

III. Otras Resoluciones

CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

RESOLUCION de 7 de marzo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino a la Agrupación «San Isidro», de Granja de Torrehermosa.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias realizadas por el Servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de 1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos, a la Agrupación «San Isidro» de Granja de Torrehermosa (Badajoz), constituida por ciento cuarenta y un ganaderos.

La citada Agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tiene como presidente a D. Emilio Montero Villarrubia.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agraria,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

SR. JEFE DEL SERVICIO DE SANIDAD ANIMAL. BADAJOZ.

RESOLUCION de 9 de marzo de 1995, de la Dirección General de Producción, Investigación y Formación Agraria, por la que se concede el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcino a la Agrupación «Alconchel» del T.M. de Alconchel.

Vistos los informes preceptivos y las comprobaciones sanitarias realizadas por el servicio de Sanidad Animal, y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, Artículo 1, apartado tres de la Orden Ministerial de 24 de octubre de

1980, y el párrafo segundo, apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, esta Consejería de Agricultura y Comercio, aprueba conceder el título de Agrupación de Defensa Sanitaria de porcinos, a la agrupación de «Alconchel», del término municipal de Alconchel, constituida por CIENTO VEINTICUATRO GANADEROS.

La citada agrupación, cuyas explotaciones se encuentran inscritas en el Registro de Explotaciones porcinas, tienen como presidente a D. RAFAEL GOMEZ MARTINEZ.

El Director General de Producción, Investigación y
Formación Agrarias,
FELIPE L. MORENO SANCHEZ

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 23 de marzo de 1995, por la que se fija la cuantía de los precios públicos correspondientes a las entregas de bienes y ventas de plantas de repoblación forestal y de ornamentación.

El Texto Refundido de la Ley de Tasas y Precios Públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Decreto Legislativo 1/1992 de 9 de septiembre, establece que la fijación o revisión de la cuantía de los precios públicos por la entrega de bienes, prestación de servicios o realización de actividades efectuadas en régimen de derecho público se realizará por Orden de la Consejería que los gestione o de la que dependa el organismo o ente gestor.

El Decreto 41/1990, de 19 de marzo, estableció los bienes, servicios y actividades susceptibles de ser retribuidas mediante precios públicos. El artículo 1.º del citado Decreto, prevé la posibilidad de incluir bienes y actividades que con posterioridad surjan como precios públicos.

El Decreto 146/1994 determina como precios públicos las entregas de bienes y ventas de plantas de repoblación forestal y de ornamentación de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente.